Factura: 001-001-000042090

20200601009O00074

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20200601009O00074

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2020, (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMÀNIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180601009P02556

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEREDIA VACA MANUEL MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716011166
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIONES DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180601009P02556

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía KELLAGRO CIA LTDA se encuentra anotado que a los trece días del mes de Mayo del dos mil veinte, se ha realizado una escritura de cesión de participaciones de la compañía KELLAGRO CIA LTDA. De conformidad al protocolo número 20200601009P00693 realizado en calidad de CEDENTE el señor **ORTIZ MERINO BYRON JAVIER**, y en calidad de CESIONARIO el señor **MANUEL MARCELO HEREDIA VACA**, ante el doctor Willan Heredia Cadena Notario Noveno de esta cantón Riobamba.

Riobamba, 14 de Mayo del 2020.

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

DR. WILLAN HEREDIA CADENA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON RIOBAMBA

Factura: 001-001-000042089

20200601009O00073

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200601009O00073

NOTARIO OTORGANTE:	DR. WILLAN HEREDIA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON RIOBAMBA
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2020, (9:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CECION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEREDIA VACA MANUEL MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716011168
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL HEREDIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716011168

OBSERVACIONES:

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-001-000042088

20200601009P00693

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura Nº:	20200601009P00693
ACTO O CONTRATO:	
CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2020, (9:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ MERINO BYRON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0605842046	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HEREDIA VACA MANUEL MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716011166	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELASCO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	350.00

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

FACTURA N° 001-001-000042088

20200601009P00693

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA KELLAGRO CIA. LTDA

OTORGADO POR: ORTIZ MERINO BYRON JAVIER

A FAVOR DE: MANUEL MARCELO HEREDIA VACA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copia.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy MIERCOLES TRECE (13) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE (2020), ante mí, Doctor WILLAN HEREDIA CADENA, Notario Público Noveno de este Cantón, comparecen por una parte el(a)(os) señor(a)(es) comparecen **a)** Por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor **ORTIZ MERINO BYRON JAVIER**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cinco ocho cuatro dos cero cuatro seis 0605842046, de estado civil soltero, de veinte y seis años, domiciliado en esta ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo; y, **b)** por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el del señor **MANUEL MARCELO HEREDIA VACA**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cero uno uno uno seis seis 1716011166, de estado civil soltero, de cuarenta años

domiciliado en esta ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de Riobamba, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocerlos doy Fe; y, dicen: Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones de compañia KELLAGRO ECUADOR CIA. LTDA. que se otorga a tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas: a) Por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor **ORTIZ MERINO BYRON JAVIER**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía Nº 0605842046, de estado civil soltero, de 26 años, domiciliado en esta ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo; y, b) por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el del señor **MANUEL MARCELO HEREDIA VACA**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía Nº 1716011166, de estado civil soltero, de 40 años domiciliado en esta ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública suscrita el veinte y cinco de junio del dos mil dieciocho ante el Notario Noveno del Cantón Riobamba, doctor Willan Heredia Cadena, legalmente inscrita en el Registro

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIA NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

Mercantil el 26 de junio del dos mil dieciocho, bajo la inscripción número 177 repertorio 1784, se constituyó la Compañía KELLAGRO ECUADOR CIA. LTDA, con un capital social de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DIEZ participaciones sociales de setenta de los Estados Unidos de América cada una. DOS) Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía KELLAGRO ECUADOR CIA.LTDA, celebrada el diez de marzo del dos mil veinte con la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, se resolvió por unanimidad: "autorizar al socio señor ORTIZ MERINO BYRON JAVIER, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía, es decir cinco participaciones de setenta dólares cada una a favor del señor Manuel Marcelo Heredia Vaca, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía Nº 1716011166, de estado civil soltero, de 40 años, domiciliado en esta ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo", documento que se agrega al presente como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el cedente libre y voluntariamente decide transferir real y efectivamente al cesionario el cien por ciento (100%) de sus participaciones que posee en la compañía de la siguiente manera: El socio señor ORTIZ MERINO BYRON JAVIER, soltero, TRANSFIERE a favor del cesionario señor MANUEL MARCELO HEREDIA VACA cinco (5) participaciones sociales de setenta dólares cada una que posee en la compañía KELLAGRO ECUADOR CIA.LTDA, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la

compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, equivalente al pago del cien por ciento (100%) de las participaciones sociales, cotizadas a su valor nominal, cantidad que el CEDENTE manifiesta haber recibido del CESIONARIO, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declara no tener ningún reclamo que efectuar por la citada cesión. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**: El nuevo cuadro de participaciones de la compañía KELLAGRO ECUADOR CIA. LTDA, una vez realizada la cesión de participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de setenta dólares de los estados unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, quedando conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL
Heredia Vaca Yolanda Isabel	5	50%	350
Manuel Marcelo Heredia Vaca	5	50%	350
TOTALES	10	100%	700

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

partes minuta que está firmada por el abogado.- Firma: Paul Centeno Maldonado Mat. 23-2012-07 FORO DE ABOGADOS.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe –

Dr. Willan Heredia Cadena NOTARIO NOVENO RIOBAMBA-ECUADOR

ORTIZ MERINO BYRON JAVIER

C.C. 060584804-6

MANUEL MARCELO HEREDIA VACA

C.C. 1716011 1 6-6

Dr. WILLAN HEREDIA CADENA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dr. Willan Heredia Cadena NOTARIO NOVENO RIOBAMBA-ECUADOR

Dr. Willian Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "KELLAGRO CIA.LTDA."

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los 10 días del mes de marzo del 2020, siendo las 18H00 horas, se reúnen en las instalaciones de la compañía, ubicado en la calle Bolívar Chiriboga 38-38 y Pedro José Arteta, de la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; se procede a dar inicio a la Junta Universal de socios, conforme lo establecen los artículos 119 *"Las juntas generales son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía, previa convocatoria del administrador o del gerente (...)."* y 238 *"No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta. (...)"*de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 66 numero 13 *"Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria. (...)"* de la Constitución de la República del Ecuador, con la intención de tratar y resolver temas trascendentales de la compañía de Responsabilidad Limitada, constituida con denominación **KELLAGRO CIA. LTDA** constante en expediente No. **310807** de la Superintendencia de Compañías y Seguros, con situación legal activa.

Se presentan a la Junta Universal los siguientes socios: señora YOLANDA ISABEL HEREDIA VACA, con cédula de ciudadanía No. 0802773879, con cinco [5] participaciones de setenta dólares de Norteamérica (USD 70.00) cada una; total (350), y el señor BYRON JAVIER ORTIZ MERINO, con cédula de ciudadanía No. 0605842046, con cinco [5] participaciones de setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 70.00) cada una; total (350), que entre los dos socios cubren el 100% del Capital Social de la compañía; total (700), se procede con la Junta Universal.

Dirige la presente Junta, la señora YOLANDA ISABEL HEREDIA VACA, en su calidad de presidenta de la compañía y actúa como secretario el señor BYRON JAVIER ORTIZ MERINO Gerente General de la compañía.

Puntos a tratar:

1. Cesión de Participaciones por parte del socio señor ORTIZ MERINO BYRON JAVIER.
2. Lectura y aprobación del acta

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO SEÑOR ORTIZ MERINO BYRON JAVIER.

Ante la Junta Universal de socios se mociona la cesión de participaciones del señor BYRON JAVIER ORTIZ MERINO quien cuenta con cinco [5] participaciones de setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 70.00) cada una, esto es el 50% del total del Capital Social de la compañía **KELLAGRO ECUADOR CIA. LTDA,** a favor del señor MANUEL MARCELO HEREDIA VACA cédula de ciudadanía No. 1716011166, quien voluntariamente indica que aceptará esta cesión en el momento legal y oportuno; cesión que deberá celebrarse por medio de escritura pública en una de las Notarías del cantón Riobamba.

Moción que es aceptada por unanimidad de los socios, acorde a lo que expresamente señala el artículo 10 "*Las aportaciones de bienes se entenderán traslativas de dominio. El riesgo de la cosa será de cargo de la compañía desde la fecha en que se le haga la entrega respectiva. (...)*" y 113 "*La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. (...)*" de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 714 "*La tradición de los derechos personales que un individuo cede a otro, se efectúa por la entrega del título, hecha por el cedente al cesionario*" del Código Civil ecuatoriano.

Resolución No. 1:

Se resuelve por unanimidad autorizar al socio señor BYRON JAVIER ORTIZ MERINO, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía, es decir cinco [5] participaciones de setenta dólares (USD 70.00) cada una, esto es el 50% del total del Capital Social de la compañía **KELLAGRO CIA. LTDA** a favor del señor Manuel Marcelo Heredia Vaca, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 1716011166, de estado civil soltero, de 40 años, domiciliado en esta ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, quien cuenta con la experticia que demanda el desarrollo de la actividad económica que ejerce la compañía.

2.- Lectura y aprobación del acta

La presidenta de la compañía propone que se dé un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta Universal de socios, se procede a dar lectura del acta.

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

Propone que el acta sea aprobada.

Moción que es aceptada por la unanimidad de los socios.

Resolución N° 2:

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban el acta, sin modificación alguna.

Se cierra la sesión de Junta Universal de socios siendo las 19h30, habiendo resuelto los puntos acordados.

Para constancia de lo actuado suscriben los socios.

Yolanda Isabel Heredia Vaca
C.C 0802773879
Presidenta

Byron Javier Ortiz Merino
C.C 0605842046
Gerente General – Secretario

CERTIFICACIÓN:
Yo, Yolanda Isabel Heredia certifico que la presente foto es fiel
que la original que reposa en los archivos a mi cargo.

TRÁMITE NÚMERO: 0178

NÚMERO DE CERTIFICADO 1255

Dr. Wilson Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICACIÓN

RAZÓN: Certifico que revisados los Índices de los Registros y el Sistema SNRM, que se encuentran a mi cargo, **SI** se halla inscrito, el 26 de Junio de 2018, el nombramiento del señor ORTIZ MERINO BYRON JAVIER, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía KELLAGRO ECUADOR CIA.LTDA., designado el 25 de Junio del 2018, por un periodo de 4 **AÑOS,** bajo los números de Inscripción 326 y de Repertorio 1788.- Es todo cuanto puedo certificar.- FS: 6693491

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA INVALIDARÁ, SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA SNRM.

RIOBAMBA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2020

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO

Firmado digitalmente por JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
Fecha: 2020.04.27 16:20:20 -05'00'

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUNÍN 19-37 ENTRE TARQUI Y JUAN DE VELASCO

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

SEÑOR NOTARIO

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones de compañía KELLAGRO CIA. LTDA. que se otorga a tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas: a) Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor ORTIZ MERINO BYRON JAVIER, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía Nº 0605842046, de estado civil soltero, de 26 años, domiciliado en esta ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo; y, b) por otra parte en calidad de CESIONARIO, el del señor **MANUEL MARCELO HEREDIA VACA**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía Nº 1716011166, de estado civil soltero, de 40 años domiciliado en esta ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública suscrita el veinte y cinco de junio del dos mil dieciocho ante el Notario Noveno del Cantón Riobamba, doctor Willan Heredia Cadena, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de junio del dos mil dieciocho, bajo la inscripción número 177 repertorio 1784, se constituyó la Compañía KELLAGRO CIA. LTDA, con un capital social de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 70 participaciones sociales de setenta de los Estados Unidos de América cada una. **DOS)** Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía KELLAGRO CIA LTDA, celebrada el diez de marzo del dos mil veinte con la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, se resolvió por unanimidad: "autorizar al socio señor ORTIZ MERINO BYRON JAVIER, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía, es decir cinco participaciones de setenta dólares cada una a favor del señor Manuel Marcelo Heredia Vaca, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía Nº 1716011166, de estado civil soltero, de 40 años, domiciliado en esta ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo", documento que se agrega al presente como documento habilitante.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos, el cedente libre y voluntariamente decide transferir real y efectivamente al cesionario el cien por ciento (100%) de sus participaciones que posee en la compañía de la siguiente manera: El socio señor ORTIZ MERINO BYRON JAVIER, soltero, TRANSFIERE a favor del cesionario señor **MANUEL MARCELO HEREDIA VACA** cinco (5) participaciones sociales de setenta dólares cada una

que posee en la compañía KELLAGRO CIA.LTDA, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, equivalente al pago del cien por ciento (100%) de las participaciones sociales, cotizadas a su valor nominal, cantidad que el CEDENTE manifiesta haber recibido del CESIONARIO, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declara no tener ningún reclamo que efectuar por la citada cesión.

QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: El nuevo cuadro de participaciones de la compañía KELLAGRO CIA. LTDA, una vez realizada la cesión de participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de setenta dólares de los estados unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, quedando conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL
Heredia Vaca Yolanda Isabel	5	50%	350
Manuel Marcelo Heredia Vaca	5	50%	350
TOTALES	10	100%	700

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

PAUL CENTENO MALDONADO
ABOGADO
MAT. 23-2012-7 F.A.C.J.
CEL.: 0992579425

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1136

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

Número único de identificación: 0605842046

Nombres del ciudadano: ORTIZ MERINO BYRON J[illegible]

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/PENIPE

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ SILVA MARCOS OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERINO CAZCO MARIA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 209-313-30070

209-313-30070

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0605842046

Nombre: ORTIZ MERINO BYRON JAVIER

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 207-313-30146

207-313-30146

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

Número único de identificación: 1716011166

Nombres del ciudadano: HEREDIA VACA MANUEL MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HEREDIA SEGUNDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VACA MENESES LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 200-313-24894

200-313-24894

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716011166

Nombre: HEREDIA VACA MANUEL MARCELO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 204-313-24986

204-313-24986

REPUBLICA DEL ECUADOR

171601116-6

CIUDADANIA

HEREDIA VACA

MANUEL MARCELO

HOMBRE

SOLTERO

SUPERIOR

HEREDIA SIGUENCIA FRANCISCO

VACA MENESES LUZ MARIA

SANTO DOMINGO

2018-11-15

2028-11-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

0001 M 0001 - 034 171601116

HEREDIA VACA MANUEL MARCELO

NAPO

TENA

PUERTO NAPO

2

ELECCIONES 2019

CIUDADANA/O:

Se otorgó ante mí y en su testimonio confiero esta copia **TERCERA** sellada, signada, firmada y certificada en la ciudad de Riobamba, todo lo que doy fe.-

Riobamba, 13 de Mayo del 2020

DR. WILLAN HEREDIA CADENA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA.

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 1329

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1136
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	266
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /RIOBAMBA /13/05/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KELLAGRO ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 177 CON REPERTORIO 1784 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2018. LA CESION DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2020

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUNÍN 19-37 ENTRE TARQUI Y JUAN DE VELASCO